

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

OBJETIVO GENERAL

La política de inversiones está definida con el objetivo del mantenimiento del poder adquisitivo y la consecución de un objetivo de rentabilidad adicional a medio y largo plazo dentro de una adecuada distribución y compensación de riesgos.

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los planes en él integrado.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación y plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sucesivas modificaciones.

PRINCIPIOS ESPECIFICOS

1. Vocación del fondo y objetivo de gestión:

El fondo A&G STELA MARIS CONSERVADOR debe proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión de medio / largo plazo, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de **renta fija**, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

El objetivo a largo plazo será la preservación en términos reales (mantenimiento del poder adquisitivo) del capital destinado a la jubilación más la obtención de una rentabilidad adicional que no comprometa la prestación por jubilación.

El no alcanzar el objetivo no implicaría un incumplimiento de la Política de Inversión del Fondo.

2. Criterios de selección y distribución de las inversiones:

En todo momento, las inversiones del fondo de pensiones estarán suficientemente diversificadas, de forma que se evite la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera, debiendo cumplir, en todo momento, las condiciones establecidas en el Real Decreto.

A&G STELA MARIS CONSERVADOR, FONDO DE PENSIONES

La composición estratégica de los activos que componen la cartera del Fondo es de un máximo del 100% en activos de renta fija.

La inversión en renta fija se realizará fundamentalmente vía fondos de inversión que inviertan en activos de renta fija respetando en todo momento los límites legalmente establecidos. La duración media de la cartera de renta fija estará en torno a 4 años, aunque podrá variar dentro de un rango entre 0 y 8 años, en función de las expectativas del equipo de gestión en cada momento. Tanto en la inversión directa como indirecta, el fondo invierte principalmente en emisores y/o mercados OCDE. No obstante, hasta un máximo del 45% de la exposición total se podrá invertir en emisores y/o mercados emergentes.

El riesgo de divisa del fondo variará entre el 0% y el 20% del patrimonio del mismo.

El fondo al amparo del artículo 71 del Reglamento de Pensiones aprobado por el RD 304/2004, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

El fondo no emplea directamente técnicas de gestión alternativa, pero sí podría hacerlo indirectamente a través de IIC. A título meramente enunciativo, y no exhaustivo, las estrategias seguidas por dichas IIC podrán ser Long-Short, Global Macro, valor relativo, managed futures, Trading de divisas, market neutral o una combinación de las anteriores (Multiestrategia).

Asimismo se podrá invertir en otras inversiones alternativas, entendiendo como tales aquellos activos de inversión no tradicionales como Private Equity, Hedge Funds e Inversiones Inmobiliarias, siempre respetando los límites regulatorios.

3. Riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos periodos también puede experimentar variaciones negativas.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente.

El activo del fondo estará mayoritariamente invertido en IICs y en activos financieros admitidos a cotización en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria se vean

A&G STELA MARIS CONSERVADOR, FONDO DE PENSIONES

ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al plan.

4. Control de los riesgos inherentes a las inversiones:

La entidad gestora del fondo cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

5. Índice de referencia:

Se tomará como referencia;

- 30% Índice de Renta Fija Global (70% Citi WGBI 3-5 LC + 30% Citi Eurobig Corp)
- 70% Eonia.

6. Duración de la política de inversiones:

La presente declaración tendrá vigencia indefinida.

Sin perjuicio de lo anterior, a propuesta de la Comisión de Control del fondo de pensiones o de la entidad gestora podrá revisarse y, en su caso, alterarse o modificarse, motivadamente, la presente declaración. La revisión deberá efectuarse, en todo caso, mediante acuerdo adoptado al efecto por ambas partes.